| PGO 18: Reglamento (EC) 834/2007 Afirmación de Cumplimiento | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Complete esta sección si su operación está ubicada fuera de los EE. UU. y Canadá y planea exportar productos orgánicos a la Unión Europea (UE).** Cualquier productor fuera de EE. UU. y Canadá que tenga la intención de exportar productos orgánicos a la Unión Europea debe completar esta sección. QCS está reconocido por la Unión Europea en el Reglamento (UE) 2021/2325 y de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 como un organismo de control con requisitos equivalentes de producción y certificación orgánica de la UE con el fin de importar productos orgánicos a la Unión. | | | |
| 1. **VERIFICACIÓN DE PRODUCTO**   Enumere todos los productos orgánicos o ganaderos que desea representar como orgánicos en la Unión Europea.   |  |  | | --- | --- | | **Ganadería / Productos Ganaderos** | **Rendimiento proyectado (# de ganado o libras de productos de ganado)** | |  |  | |  |  | |  |  | |  |  | | | | |
| 1. **TRANSPORTE**   Describa todas las prácticas empleadas para garantizar que los animales se manejan en condiciones que minimizan el estrés y evitan la posibilidad de lesiones durante:   1. Preparación de la carga para el transporte: 2. Cargando los vehículos: 3. Durante el transporte: 4. Descarga de vehículos: | | | |
| 1. **ALIMENTO (referencia CE 889/2009 Sección 3, Artículos 19-22)** 2. Con el fin de satisfacer los requisitos nutricionales, ¿solo se utilizaron los productos autorizados en el Anexo V y Anexo VI del Reglamento (CE) 889/2008 como alimento y aditivos en la alimentación?  Sí  No 3. ¿Al menos el 50% del alimento proviene de la granja?  Sí  No 4. Para los herbívoros, ¿al menos el 60% de la materia seca en la ración diaria consiste en forraje, forraje fresco o seco o ensilaje?  Sí  No | | | |
| 1. **ALOJAMIENTO PARA EL GANADO (referencia CE 889/2008 Sección 2)** 2. ¿Se utilizan solo los productos enumerados en el Anexo VII para limpiar y desinfectar edificios e instalaciones ganaderas?  Sí  No Por favor, consulte el anexo titulado "Anexo VII" del Reglamento CE 889/2008. *Nota: Solo los productos enumerados en esta sección se pueden usar para limpieza y desinfección.* 3. ¿Se utilizan solo los productos enumerados en el Anexo VII para la eliminación de insectos y otras plagas en edificios y otras instalaciones donde se mantiene el ganado?  Sí  No Por favor, consulte el anexo titulado "Anexo VII" del Reglamento CE 889/2008*.*  *Nota: Solo los productos enumerados en esta sección pueden usarse para la eliminación de insectos y plagas.* | | | |
| 1. **PRODUCCIÓN DE AVES (referencia CE 889/2009, Capítulo 2, Artículo 12**)  No aplicable 2. ¿Las aves de corral tienen un acceso continuo y fácil durante el día a pastos y / o pastizales (a excepción de las condiciones climáticas adversas)?  Sí  No  Si no, explica por qué no: 3. ¿Los pastizales utilizados para las aves de corral son rotados periódicamente?  Sí  No Si sí, describe rotaciones.         Si no, explica por qué no: 4. ¿Qué tipo de gallinero utilizas?  Fijo  Móvil 5. Cuando se completa la cría de cada lote de aves de corral, ¿se vacían las instalaciones y se limpian y desinfectan los edificios y los accesorios?  Sí  No 6. Aves de corral - Alojamiento interior: complete la siguiente tabla para cada estructura. Consulte el anexo para las conversiones de unidades imperiales a unidades métricas.  |  |  | | --- | --- | | ID de la unidad de vivienda |  | | Número de Aves |  | | Área (m2) |  | | Densidad de ave (Ave/m2) |  | | Espacio en la percha (cm por percha/ave) |  | | Área de piso de listones (%) |  | | Agujeros de entrada / salida  (m/100m2 Superficie del piso) |  | | Densidad de Nido  [Aves / Nido O Área (en cm2) / Ave] |  |  1. Aves de corral - Alojamiento al aire libre: Complete la siguiente tabla para cada estructura.  |  |  | | --- | --- | | Identificación de la unidad de pasto |  | | Número de Aves |  | | Área (m2) |  | | Densidad (Ave/m2) |  |  1. ¿La vivienda interior y las áreas de ejercicio al aire libre y otras características de la vivienda cumplen los requisitos establecidos en el Anexo III, parte 2?  Sí  No Consulte el anexo titulado "Anexo III" del Reglamento CE 889/2008. 2. ¿La densidad de las aves cumple los requisitos establecidos en el anexo IV? *Nota: Estas son las unidades ganaderas equivalentes a 170 kg de nitrógeno por año / hectárea de área agrícola utilizada.*  Sí  No | | | |
| 1. **BOVINES, OVINE, OR PIG PRODUCTION (referencia CE 889/2009, Capítulo 2)**  No aplicable 2. Bovinos, Ovinos y Cerdos - Vivienda: Por favor complete la siguiente tabla.  |  |  | | --- | --- | | Especies |  | | Etapa de producción |  | | Área Interna (m2) |  | | Área Externa (m2) |  | | Número de animales |  | | Área interior**:** Peso en vivo mínimo (kg) |  | | Área interior**:** área de piso de listones (%) |  | | Proporción área interior: M2/Cabeza |  | | Proporción área exterior: M2/Cabeza |  |   *NOTA: El área interior es el área neta disponible para los animales. El área externa o al aire libre es el área de ejercicio, excluyendo el pasto.*   1. ¿La vivienda interior y las áreas de ejercicio al aire libre y otras características de la vivienda cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo III?  Sí  No Por favor consulte el anexo titulado "Anexo III" del Reglamento CE 889/2008. 2. ¿La densidad del ganado cumple los requisitos establecidos en el anexo IV?  Sí  No Por favor consulte el anexo titulado "Anexo IV" del Reglamento CE 889/2008.  *Nota: Estas son las unidades ganaderas equivalentes a 170 kg de nitrógeno por año / hectárea de área agrícola utilizada. Consulte el apéndice para la conversión de unidades estadounidenses a unidades métricas* 3. ¿Las hembras se manejan orgánicamente de manera permanente después de su incorporación a la operación orgánica (es decir, no se rotan dentro y fuera del manejo orgánico)?  Sí  No | | | |
| 1. **ANEXO DE CONVERSIONES**   Los factores de conversión entre unidades imperiales y unidades métricas son los siguientes:  1 in. = 2.54 cm multiplique "pulgadas" por 2.54 para convertir a "centímetros"  1 ft = 0.3048 m multiplique “pies” por 0.3048 para convertir a “metros”  1 in2 = 6.4516 cm multiplique "pulgadas cuadradas" por 6.4516 para convertir a "centímetros cuadrados"  1 ft2 = 0.0929 m2  multiplique “pies cuadrados” por 0.0929 para convertir a “metros cuadrados”  1 lb = 0.4536 kg multiplique “libras” por 0.4536 para convertir a “kilogramos”  1 acre = 0.405 ha multiplique “acres” por 0.405 para convertir a “hectáreas” | | | |
| 1. **VERIFICACIÓN DE EMBALAJE Y ETIQUETADO**   *QCS debe verificar el cumplimiento de todas las etiquetas utilizadas y previstas para su uso en productos orgánicos de UE, en empaques, contenedores y documentos comerciales de transporte según corresponda, incluidos los productos que serán manipulados por otro operador antes de la exportación a la UE.* *El artículo 24 del (CE) nº 834/2007 describe las indicaciones obligatorias exigidas en el producto que se va a importar en la UE y para la verificación por parte del importador. Las referencias en relación con lo orgánico deben ser fácilmente visibles, claramente legibles e indelebles. Los productos exportados a la UE deberán ir acompañados de un Certificado de inspección. La información mencionada en el Certificado de Inspección se corresponderá con el etiquetado de los productos y los documentos adjuntos.*   1. Adjunte una copia de cada etiqueta que se usa o que se planea utilizar en los productos orgánicos UE, incluyendo etiquetas minoristas y etiquetas utilizadas en empaques al por mayor, contenedores, unidades de transporte o cualquier otro documento que acompaña el producto. Todas las etiquetas deben ser revisadas y aprobadas por QCS antes de su uso.  **Adjunto** | | | |
| **Categorías de etiquetado** | La UE permite que los productos agrícolas crudos (cultivos) sean etiquetados como “orgánico” o “cultivado orgánicamente.” | | |
| **Contenedores al por mayor** | Los contenedores que no son de venta al por menor, incluidos, entre otros, cajas de productos agrícolas, súper sacos, etc. o los documentos adjuntos deben incluir:   * 1. Nombre y dirección de la operación certificada   2. Nombre del producto y estado orgánico   3. Código del certificador QCS y código de país que identifica el origen del producto (ver abajo)   4. Información de Trazabilidad, tal como número de lote   Los productos producidos en los EE. UU. Que no cumplen con las normas NOP deben etiquetarse como "solo para exportación” | | |
| **Código del certificador** | Todas las etiquetas (al por menor y mayor) deben incluir el código del organismo de control (certificador) que. ha llevado a cabo el control más reciente de la producción o preparación del producto. Esto se refiere a la granja de origen de los productos agrícolas no procesados. Operaciones fuera de EEUU, usan “<country code>--BIO-44” Operaciones en EEUU usan “US-ORG-51.” Haga clic en el enlace para ver una lista de códigos de país [country codes](https://www.iso.org/obp/ui/#search) | | |
| **Logotipo de la Agricultura Ecológica UE** | El logotipo de la Agricultura Ecológica de la UE puede ser incluido en las etiquetas y otros materiales de mercadeo de los productos de venta al detal y destinados a ser exportados a UE, con el fin de identificarlos como orgánicos, pero su uso no es obligatorio. Haga clic en el enlace para descargar el logo [EU Organic Farming Logo](https://ec.europa.eu/agriculture/organic/downloads/logo_en) y aquí para encontrar instrucciones de su uso [User Manual](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/food-farming-fisheries/farming/documents/organic-logo-user-manual_en.pdf).   * El logotipo no debe ser menor de 13,5 mm por 9 mm. En el caso de envases muy pequeños donde esto no es posible, se permite un tamaño de 9 mm por 6 mm. Las reglas del formato del sello Agricultura Ecológica de la UE se encuentran en [CEE 271/2010](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:084:0019:0022:EN:PDF). * El código del país y el código del certificador se mostrarán por encima o por debajo de la etiqueta orgánica de la UE. * La declaración de origen “Agricultura Extracomunitaria” o **“**Agricultura de -*nombre del país*-”\*\* deben mostrarse inmediatamente debajo del código del país y del certificador. El nombre del país de origen puede sustituir la palabra extracomunitaria solo en los casos en que todas las materias primas agrícolas de las que está compuesto un producto hayan sido producidas en ese país. | | |
| 1. **DECLARACIÓN**   Declaro bajo la gravedad de juramento, la cual se entiende hecha con la suscripción que hago de este documento estampando mi firma al final del mismo, que todas las declaraciones hechas en este Plan de Cumplimiento del Reglamento de la UE son verdaderas y correctas. Solo los materiales enumerados en el Reglamento (CE) 834/2007 y 889/2008 del Consejo para los fines indicados se han utilizado para producir los productos orgánicos enumerados aquí. Acepto proporcionar más información según lo requiera QCS. Acepto, en los casos en que mi operación y / o los subcontratistas de mi operación estén certificados por diferentes organismos de certificación según los estándares de la UE, el intercambio de información entre esas autoridades u organismos; Estoy de acuerdo en los casos en que mi operación y / o los subcontratistas pueden cambiar el organismo de certificación orgánica, a la transmisión de mi PSO y los documentos de certificación relacionados al organismo de certificación posterior; Entiendo que si esta operación se retira de la certificación a la Unión Europea -Programa de Cumplimiento del Reglamento (CE) 834/2007 y 889/2008, QCS mantendrá los documentos de certificación de la operación por un período de al menos cinco años e informará, sin demora, al autoridad competente que corresponda, a la autoridad de control u organismo de control; Acepto informar a QCS sin demora de cualquier irregularidad o infracción que afecte el estado orgánico los productos de esta operación o los productos orgánicos recibidos de otros operadores o subcontratistas. | | | |
| Firma | | Titulo | Fecha |